

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 10 de marzo

Núm. 28

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

Bases Conciertos Jóvenes Músicos de Soria 986

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE

Cuenta General 989

ALIUD

Cuenta General 990

CABREJAS DEL CAMPO

Cuenta General 991

CANDILICHERA

Cuenta General 992

CIDONES

Padrón Agua, Basura y Alcantarillado 993

CIRUJALES DEL RÍO

Aprobación inicial Presupuesto General 994

Proyecto técnico 995

DÉVANOS

Memoria de obra 996

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE SORIA

Tasa entrada vehículos Vados 997

IVTM 2025 998

FUENTETOBA

Tasa utilización locales 999

LA PÓVEDA DE SORIA

Aprovechamientos cinegéticos1000

LUBIA

Aprovechamiento cinegético1004

MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobación inicial Presupuesto General1005

Cuenta General1006

MOLINOS DE DUERO

Tasa agua, alcantarillado, basura y EDAR.. 1007

MONTEJO DE TIERMES

Cuenta General 1008

MONTENEGRO DE CAMEROS

Tasa Agua, Basura y Alcantarillado 1009

Cuenta General 1010

NAVALENO

Proyecto de obra 1011

RETORTILLO DE SORIA

Cuenta General 1012

ROLLAMIENTA

Memoria de obra 1013

VELILLA DE LOS AJOS

Tasa Agua y Basura 1014



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS PARA JÓVENES MÚSICOS DE SORIA

La Diputación Provincial de Soria, a través del Departamento de Cultura y Juventud, desea realizar una convocatoria pública para la contratación de “Jóvenes Músicos Sorianos”, que se celebrará en diferentes localidades de la provincia en los meses de julio y agosto de 2025.

BASES

1. – PARTICIPANTES.

Podrán participar en la convocatoria jóvenes sorianos (naturales o residentes) menores de 35 años que estén realizando, o hayan terminado sus estudios musicales en cualquier Conservatorio Profesional, Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales y Profesionales o Escuela de Música y cumplan lo previsto en el articulado de la presente convocatoria.

Las agrupaciones musicales deberán contar, como mínimo, con un 30 % de componentes que cumplan este requisito.

2. – MODALIDADES.

Se podrá concursar de forma individual o colectiva. En este segundo caso, las agrupaciones musicales tendrán un mínimo de dos componentes y un máximo de diez; no podrá entenderse como miembro del grupo el pianista acompañante.

3.- ACTIVIDADES Y CALENDARIO

Los recitales se celebrarán en diferentes localidades de la provincia de Soria.

El día, la localidad y el horario concreto de cada una de las actuaciones dependerán del número de participantes y será dado a conocer por la organización con la suficiente antelación.

4. –REPERTORIO Y DURACIÓN

El repertorio será de libre elección por parte de los participantes, teniendo una duración mínima de 60 minutos para la ejecución de su programa.

Las obras que así lo requieran, serán interpretadas con acompañamiento, en cuyo caso, será el participante quien deberá aportar el instrumentista acompañante.

5.- EMOLUMENTOS

La Diputación de Soria tiene destinado a esta actividad un importe máximo de 30.000.- € con cargo a la partida presupuestaria 2025-33010-22661.

BOPSO-28-10032025



Para cada tipo de agrupación se establecen los siguientes importes (impuestos incluidos)

Solistas y dúos	450.- € (IVA incluido)
Tríos y cuartetos	650.- € (IVA incluido)
Quintetos y sextetos	850.- € (IVA incluido)
Resto de agrupaciones	900.- € (IVA incluido)

Para hacerse efectivo el pago del importe de cada concierto, los participantes deberán presentar la correspondiente factura, conforme a la normativa vigente, emitida por persona física o entidad jurídica debidamente autorizada, cuya identificación se hará constar en la solicitud.

El plazo para presentar las facturas, debidamente emitidas, en el Registro General de Entrada de la Diputación de Soria finalizará el día 26 de septiembre de 2025. Una vez expirado este plazo, no se admitirán más facturas y se procederá a anular el correspondiente pago.

6. – SOLICITUDES

6.1.- Documentación: Los jóvenes músicos que deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud debidamente cumplimentada.

Enlace a la web:

<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/cultura-y-juventud/premios-y-certamenes/jovenes-musicos-sorianos>

b) Fotocopia del DNI del solicitante y de cada uno de los componentes de la formación.

c) Currículum vitae del solicitante y de cada uno de los componentes de la formación.

d) Programa de las obras a interpretar, incluyendo datos del autor, duración de cada pieza y necesidades técnicas para la ejecución del programa.

e) Disponibilidad de fechas (Anexo II). Los grupos darán un máximo de 4 fechas comprendidas entre los meses de julio y agosto. Las formaciones solicitantes reservarán estas cuatro fechas hasta la resolución de esta convocatoria. En el caso de la no disponibilidad de una de las fechas reservadas la Diputación procederá a anular dicha solicitud.

6.2.- Plazo: El plazo para la presentación de inscripciones finalizará a las 14 horas del día 9 de mayo de 2025. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si una vez examinada la solicitud y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la solicitud si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

6.3.- Comunicación: Una vez concluido el proceso de selección, la organización comunicará a cada solicitante el resultado del mismo.

7. – CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

En caso de que se presenten más solicitudes de los conciertos previstos, se realizará una selección, atendiendo a criterios de calidad de la propuesta, equilibrio en la programación, fechas propuestas, disponibilidad presupuestaria y las características de los espacios donde se



celebrará la actividad. Asimismo, se tendrá en cuenta las características de los integrantes de las diferentes formaciones y su presencia en otras solicitudes.

Cada músico solamente podrá participar en un máximo de tres agrupaciones.

En las actuaciones que necesiten piano, se valorará la posibilidad del teclado electrónico aportado por la agrupación.

Se podrá establecer una lista de espera de la que se hará uso si se produjesen cancelaciones de los conciertos seleccionados, considerando siempre las características de la actividad a sustituir.

En caso de no realizarse la actuación contratada por causas no imputables al grupo musical contratado, se establecerá otra fecha y/o localidad de acuerdo con los interesados.

Si el grupo se personase en la localidad y no pudiera celebrarse el espectáculo por causas no imputables al grupo, se procederá al abono del mismo, una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

En caso necesario, la organización contará con la correspondiente asesoría técnica.

8. – GRABACIÓN.

La organización se reserva el derecho de grabación total o parcial de las actuaciones que podrán difundirse por cualquier medio técnico, quedando tales materiales en propiedad del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria.

9.- CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN.

Los componentes de la formación serán los que figuren en el boletín de solicitud y que serán aprobados por el órgano competente, cualquier cambio en dicha formación tendrá que ser debidamente justificado y comunicado al Departamento de Cultura y Juventud, el cuál autorizará dicho cambio o procederá a comunicar la anulación del concierto en el caso de no ser justificado adecuadamente.

Los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan íntegramente todas y cada una de las presentes bases que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Soria en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025.

Soria, 25 de febrero de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

639

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADEALAFUENTE**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2024, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro 627

BOPSO-28-10032025



ALIUD

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2024, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aliud, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, David Álvared Sancho

634

**CABREJAS DEL CAMPO**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2024, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, Rubén Almajano Díez 626



CANDILICHERA

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2024, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Candilichera, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

628

BOPSO-28-10032025



CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2025 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2024, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 26 de febrero de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

630

BOPSO-28-10032025



CIRUJALES DEL RÍO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 27 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cirujales del Río, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

618



CIRUJALES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de febrero de 2025, ha aprobado el Proyecto Técnico que comprende la obra N° 58 del fondo de Cohesión Territorial 2024 denominada ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Santamaría Ausin con un presupuesto total (IVA incluido) de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.462,46€).

Dicho documento queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., con el fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

De no haber reclamaciones, el proyecto queda definitivamente aprobado.

Cirujales del Río, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

619

BOPSO-28-10032025

**DÉVANOS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, la memoria valorada de la obra denominada “Reparación (sustitución redes y pavimentación) calle Cilla”, a ejecutar en esta localidad, redactada y firmada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un Presupuesto total de 10.543,42.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Dévanos, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, la presente memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Dévanos, 25 de febrero de 2015. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

617

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

Edicto de notificación colectiva y anuncio de cobranza padrón fiscal correspondiente a la tasa por el entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2025

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2025 el padrón fiscal y listas cobratorias de la tasa por el entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica de esta entidad <https://burgodeosma.sedelectronica.es/info.0> y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección <https://burgodeosma.sedelectronica.es/info.0>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por el entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 2 de junio de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de marzo de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

BOPSO-28-10032025

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA IVTM 2025**

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2025 el padrón fiscal y listas cobratorias del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, referidos todos ellos al ejercicio de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica de esta entidad <https://burgodeosma.sedelectronica.es/info.0> y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección <https://burgodeosma.sedelectronica.es/info.0>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA correspondiente al año 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 2 de junio de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de marzo de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla



FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de locales propiedad de esta Entidad Local Menor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentetoba, 3 de marzo de 2025. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio

632

BOPSO-28-10032025

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2.025, ha sido aprobado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos de los permisos de becada, ciervo tipo A y corzo tipo A adjudicadas al Ayuntamiento de La Póveda de Soria, como titular, por la Reserva Regional de Caza de Urbión, temporada 2025-2026, por procedimiento abierto mediante Subasta Pública con un único criterio de adjudicación mejor precio al alza, conforme a los siguientes datos:

1. -Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) organismo: Ayuntamiento de La Póveda de Soria, (Soria).

b) dependencia que tramita el expediente: secretaría.

c) obtención de documentación e información:

1. dependencia: secretaría.

2. domicilio: C/ Barrio Bajero s/n

3. localidad y código Postal: La Póveda de Soria, 42169.

4. teléfono: 975180799.

5. correo electrónico: lapoveda@dipsoria.es.

2.- Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:

La enajenación del aprovechamiento cinegético de los permisos de caza de titularidad municipal de la Reserva Regional de Caza Urbión temporada 2025-2026, en 16 lotes, que se especifican a continuación:

LOTE N.º 1

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CIERVO TIPO A CÓDIGO: 202523003 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	DEL 18 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.500,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	525,00 EUROS

LOTE N.º 2

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CIERVO TIPO A CÓDIGO: 202523019 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.500,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	525,00 EUROS

LOTE N.º 3

APROVECHAMIENTO	CÓDIGO: 202523042 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	DEL 1 AL 15 DE ABRIL DE 2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	1.200,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	252,00 EUROS

BOPSO-28-10032025

**LOTE N.º 4**

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523061. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	04/11/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 5

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523074. CUARTEL III CORZO TIPO A
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	04/11/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 6

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523088. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	07/11/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 7

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523090. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	07/11/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 8

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523100. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	01/12/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 9

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523116. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	02/12/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

**LOTE N.º 10**

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523128. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	03/12/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 11

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523137. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	05/12/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 12

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523144. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	12/01/2026
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 13

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523159. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	13/01/2026
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 14

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523163. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	14/01/2026
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

LOTE N.º 15

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523171. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	16/01/2026
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

BOPSO-28-10032025



LOTE N.º 16

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202523185. CUARTEL III
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	19/12/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	350,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	73,50 EUROS

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) tramitación: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

4.- Condicionado.

Conforme al pliego de condiciones cada interesado sólo podrá presentar una oferta por lote. El aprovechamiento de la adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

5.- Presentación de las ofertas.

- a) Plazo de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) documentación a presentar: la que se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas Particulares.

6.- Apertura de las ofertas: En la secretaría del ayuntamiento el primer viernes después de transcurridos 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria del presente extracto, a las 13:00 horas.

7.- Exposición de pliegos.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas se encontrarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La Póveda de Soria, 3 de marzo de 2025. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

635

BOPSO-28-10032025

**LUBIA**

Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 28 de febrero de 2025 de la Entidad Local Menor de Lubia por la que se aprueba definitivamente expediente de adjudicación de aprovechamiento cinegético.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 28 de febrero de 2025 el expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético por subasta de los montes UP N°127 y 128 denominados Cabrejano y Dehesa a Carclau S.L.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lubia.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lubia, 3 de marzo de 2025. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

633

BOPSO-28-10032025



MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 27 de febrero de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad .

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matute de Almazán, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 621

BOPSO-28-10032025



MATUTE DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>

Matute de Almazán, 27 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 622



MOLINOS DE DUERO

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de Febrero de 2025, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2024, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de QUINCE DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.-

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.-

Molinos de Duero, 27 de Febrero de 2025. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 920

BOPSO-28-10032025



MONTEJO DE TIERMES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 28 de febrero de 2025. – El Alcade, Carlos Vilalta Alonso 625



MONTENEGRO DE CAMEROS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excmá Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado 2022 y en virtud del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2025 en la que se acordó la aprobación provisional del Padrón Fiscal de la tasa de aguas, basura y alcantarillado correspondiente al año 2022 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico montenegrodecameros@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 941468101.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado.

Montenegro de Cameros, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto 624



MONTENEGRO DE CAMEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios 2.022 y 2.023, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montenegro de Cameros, 3 de marzo de 2025. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto 636



NAVALENO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Febrero de 2025, se aprueba el proyecto técnico de la obra Mejora sistema de depuración de piscinas, obra nº 163 del Plan de Diputación 2024-2025, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo Garcimartín García por importe total de 99.924,78 euros iva incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

Navaleno, 3 de marzo de 2025. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez

637

BOPSO-28-10032025



RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el referido plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 623



ROLLAMIENTA

Aprobado inicialmente la memoria técnica de la obra nº124 "Obra Hidraulica Y Adquisición De Equipos En Rollamienta" incluida en la convocatoria de Fondos de Cohesión 2024, se somete a información pública por el plazo de DIEZ días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.rollamienta.es>].

Rollamienta, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, Raúl Ramírez Callejo

629

BOPSO-28-10032025



VELILLA DE LOS AJOS

Mediante resolución dictada por esta Alcaldía el 28 de febrero de 2025 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2024 y basuras 2025 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 28 de febrero de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 631

BOPSO-28-10032025